



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE RESANES Y PINTADO EN INTERIORES DE AMBIENTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE”

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RESANES Y PINTADO EN INTERIORES DE AMBIENTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE

3. OBJETIVO DEL SERVICIO.

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente servicio es, contar con tres (03) servicios en resanes y pintado en interiores de ambientes del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rasquetear paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resanar paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Impermeabilizar superficies en exteriores de interiores de comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Empastar paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Lijar superficies de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

ING.D. AURORA NIQUEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

- Pintar paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Retocar paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.


Siendo **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNPRG 2023**, aprobado con **RESOLUCIÓN N°237-2023-CU (18.05.2023)**, documento base para todos los trabajos relacionados a mejorar la Infraestructura en la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

En atención a la necesidad institucional y estando dentro de las funciones competentes hemos elaborado los Términos de Referencia para el Pedido de Servicio: “**SERVICIO DE RESANES Y PINTADO EN INTERIORES DE AMBIENTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE**”.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio tiene por finalidad contar con tres (03) servicios que ofrezcan realizar resanes y pintado de interiores del comedor Universitario, para contribuir con el desarrollo de las actividades administrativas y académicas, y que los ambientes se encuentren en óptimas condiciones, dentro del Mantenimiento Preventivo y Correctivo


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


ING.D. AURORA NIQUEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

10

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es, a SUMA ALZADA.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Reglamento Nacional de Edificaciones.

8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

8.1. ACTIVIDADES

El servicio a realizar es por el concepto de mano de obra de tres (03) servicios en resanes y pintado en general que contribuya con el objetivo de:

- Rasqueteo de paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resanes en paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Impermeabilización de superficies en exteriores de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Empaste de paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Lijado de superficies de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Pintado de paredes, cielo raso, vigas, columnas de interiores de laboratorios, SS.HH, oficinas del comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Actividades por realizar a fines en la ciudad universitaria indicadas por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


ING. D. AURORA QUIEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. CIV. 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

09

8.2. PROCEDIMIENTO

Se destaca que se evaluará en gran medida el acabado de calidad que tenga el trabajo terminado por lo que todo el trabajo será entregado pintado y limpio con un acabado final liso en las superficies.

El trabajo por realizar contempla las actividades de resanes, lijado, empastado, pintado de superficies.

8.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá disponer de las herramientas necesarias para los trabajos del resanes y pintura, el proveedor deberá contar como mínimo con:

- Herramientas manuales.
- Herramientas necesarias para el trabajo a ejecutar.

Recursos adicionales para proveer por el contratista:

- Deberá contar según SUNAT con estado y condición Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.
- Deberá contar con inscripción Vigente de Proveedor de Servicios en el RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Deberá estar afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

8.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

EL PROVEEDOR tiene bajo su cargo la responsabilidad del aporte de mano de obra para el cumplimiento óptimo del servicio, la entidad otorgará los materiales necesarios para los trabajos a realizar.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.




ING. D. AURORA INCÁEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. C.P. 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá presentar declaración jurada de disponibilidad de los siguientes requisitos adicionales; precisando que estos serán presentados o exhibidos cuando el personal sea evaluado para la actividad convocada; la declaración debe contener compromiso de contar con:

- ✓ Certificado de afiliación a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Equipo de Protección Personal mínimo en el marco de las normas sanitarias- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias- expedidas por el Ministerio de Salud, principalmente un Kit de materiales conformado por Mascarilla Quirúrgica, alcohol, gafas de protección (la mascarilla será renovada) a ser utilizadas durante el desarrollo de la actividad.
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión para la selección de personal en esta Entidad.
- ✓ Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, judiciales y penales.

PARA EL PERSONAL SELECCIONADO

El personal seleccionado como ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia de DNI
- ✓ Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I), vinculado con el RUC.
- ✓ Certificado de vacunación de poseer las tres dosis expedidas por la Gerencia Regional de Salud, con fecha de expedición próxima al inicio de las labores.
- ✓ Certificado de afiliación a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de


Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

ING. D. AURORA NIQUEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. N° 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

confianza de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión para la selección de personal en esta Entidad.

- ✓ Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, judiciales y penales.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones de la Ciudad Universitaria UNPRG sito en Calle Juan XXIII N°391 Lambayeque – Perú.

13. PRODUCTO A OBTENER

Actividades desarrolladas en el numeral 8.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No aplica.

15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La ejecución del servicio será supervisada por un Coordinador designado por la Unidad de Servicios Generales.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La **CONFORMIDAD** de las actividades programadas, será emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales, adjuntando Oficio, Acta de Conformidad Siga y Formato N°33 Conformidad del Servicio: Servicio en General o Consultoría General, así mismo el informe de las actividades realizadas por el locador; para la emisión de la conformidad del servicio.

17. FORMA DE PAGO

La Universidad se obliga a cancelar al contratista una contraprestación mensual, posterior a la recepción formal y completa de la documentación de ejecución del


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

ING. D. AURORA MIQUEN VARGAS
INGÉNTERO CIVIL
REG. EIP 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

06

servicio, así como también de emitida la conformidad por el área usuaria según el periodo de pago que corresponda. La cancelación de la contraprestación se realizará en dos (02) pagos según el siguiente cronograma:

N° PAGO	PLAZO
Primer Pago	A los quince (30) días previa conformidad de servicio.
Segundo Pago	A los quince (15) días previa conformidad de servicio.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL LOCADOR, la Unidad de Servicios Generales deberá remitir la siguiente documentación a la Dirección General de Administración:

- Oficio de Conformidad del Servicio
- Acta de Conformidad del Siga.
- Formato N°33: Conformidad del Servicio.
- Informe de actividades del locador.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de 4° categoría.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I), vinculado con el RUC
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

18. PENALIDADES POR MORA

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

ING.D. AURORA NIQUEN VARGAS
INGÉNiero CIVIL
REG. CIP 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ

24. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

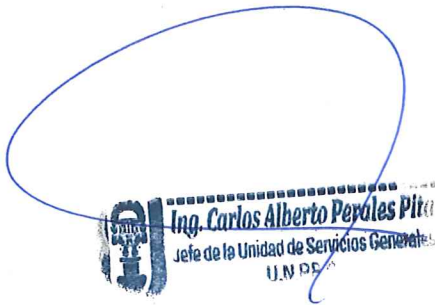
No aplica.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No aplica.



Ing. Carlos Alberto Peñales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



ING.D. AURORA NIQEN VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG/CI/ 125732
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES